



Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN La Coope TE DA MÁS categoría Eventos Masivos.

I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** La Coope TE DA MÁS categoría eventos masivos

II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por “el reglamento” entienda este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de crédito o débito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.



Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN La Coope TE DA MÁS categoría Eventos Masivos.

7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de crédito o débito de Coope Ande en los comercios definidos* y se inscriban para participar.
8. Los comercios definidos para efectos de la promoción son: **eticket.cr, specialticket.net, boleterialaliga.com, cseticket.com, saprissa.com, boleteriamorada.com, admiberia.com, passline.com, publitickets.com; boleteria.cr; starticket.cr, smarticket.net, oneticketcr.com**
9. El beneficio otorgado **será un reintegro de un 20% del valor de la compra** que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado **IV Mecánica**.
10. Reintegro aplicable únicamente a los asociados registrados previamente en el formulario publicado para la presente promoción. El registro aplica una vez por mes, es decir, si el asociado desea disfrutar del beneficio de forma permanente, debe registrarse cada mes en el formulario de registro para aplicar al beneficio, de lo contrario, solo aplicará el beneficio en el mes que realizó el registro a través del formulario.
11. El reintegro máximo por asociado que cumpla con las condiciones del apartado **IV Mecánica** será de **₡15,000** colones por mes, siempre y cuando el asociado haya realizado el registro de participación.
12. Las compras de entradas podrán ser trasladadas al programa Cuota Cero % únicamente si la compra fue realizada con tarjeta de crédito y por un monto igual o superior a **₡50,000** colones. No aplica traslado a Cuota Cero % para compras realizadas con tarjeta de débito.
13. Coope Ande no se hace responsable por el proceso de compra ni la calidad de los productos obtenidos.

IV- MECÁNICA:

Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande que se registren mensualmente para participar de la presente promoción ingresando a www.coopeandel.com y complete el formulario de registro en cada mes que desee participar en la promoción recibirán una devolución del 20% por las compras de entradas realizadas en los comercios participantes: **eticket.cr, specialticket.net,**



Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN La Coope TE DA MÁS categoría Eventos Masivos.

boleterialaliga.com, cscticket.com, saprissa.com, boleteriamorada.com, admliberia.com, passline.com, publictickets.com; boleteria.cr; starticket.cr, smarticket.net, oneticketcr.com.

El monto máximo de devolución es ₡15,000 colones mensuales por asociado. La promoción estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

V- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
3. La tarjeta de crédito o débito de Coope Ande utilizada en la compra debe estar activa al día del reintegro.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- REINTEGRO:

El reintegro se realizará de forma masiva a los asociados que apliquen, en los primeros quince días del mes siguiente al mes en que se realizó la compra.

La acreditación del reintegro se realizará únicamente a la cuenta ahorro tarjeta de débito que el asociado mantenga con Coope Ande.

VII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.